



IDIPRON

CÓD: A-GDO-FT-016 VR: -08 – 03/01/2020

7000

Bogotá, D.C. Octubre 26 de 2020

Señor(a) Ciudadano(a)

ANÓNIMO(A)

Ciudad

Asunto: Respuesta **SDQS No. 2476972020** de fecha 28 de septiembre de 2020

Cordial Saludo.

En atención al reclamo establecido “*CON ROCIO MORA NO VAMOS A YEGAR A NADA Y OTRA VES REUNION COMO LA Q SALIO CHIYANDO POR Q EL JEFE LEMY SAVIA Q NOS TRATABA MAL Y LE DIJO PASO EL TIEMPO Y ELLA SE COLOCO PEOR SE ENLOQUECIO POR MI LADO TOCA ACERLE NO HAY SOLUCIONES SOLO NO DESIR NADA PARA Q NO ME AGARRE ENTRE OJOS GRASIAS X NADA*”.

Es necesario informar que desde el área de salud, las profesionales de Calidad Alimentaria en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, realizan visitas periódicas verificando lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es “*establecer los requisitos sanitarios según las Buenas Prácticas de Manufactura que se deben cumplir durante las actividades de elaboración y entrega de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas*”, en virtud de lo cual nos permitimos contestar:

El objetivo de realizar las visitas de acompañamiento técnico a los servicios de alimentación es contribuir en la implementación de mejoras enfocadas a las buenas prácticas higiénicas y concientizar, corregir y reforzar protocolos en todos estos espacios de trabajo, en un ambiente cordial donde prevalezca el respeto y el dialogo.

Adicionalmente, las profesionales de calidad alimentaria recomiendan reuniones periódicas en todos los servicios alimentarios donde realizan su acompañamiento técnico y que en este acompañamiento se hagan presentes el o la Responsable UPI o la o el Líder Administrativo y el personal de cocina, para abordar novedades que se presentan al interior de los equipos de trabajo. A la fecha de la presente respuesta, no se tiene conocimiento de alguna queja o inconformidad con el desarrollo de las visitas realizadas por parte de la profesional.

En este sentido, extendemos invitación a todo el personal que labora en los servicios alimentarios hacer uso de los mecanismos generados por el IDIPRON para presentar quejas, reclamos o sugerencias y que en el marco de una comunicación efectiva, puedan aportarse mayores elementos o evidencias para el tratamiento y respuesta de fondo de las dificultades aquí mencionadas.

Atentamente,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Subdirector Operativo

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa (E)

Gerente Proyecto de Inversión 7720 (E)

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Pablo Emigdio Matallana Cañón – Profesional Área de Salud

Revisó: Mábel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa

Luisa Fernanda Zamudio García. – Asesora Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.

